INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08
REV. 01 VER. 00

Sesión 18/2018

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas, del veintitrés de mayo del dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez y la Maestra Mireya Arteaga Dirzo así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno.

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta: Le informo Comisionada Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. **(Anexo 1)**

En el uso de la voz la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día para la presente sesión.

En el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, expresa: Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del dieciséis al

veintidós de mayo del dos mil dieciocho.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas

5.1.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución
1	RR/658/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**Sobresee**
2	RR/1229/2017-I	Daniel Téllez Landon	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**afirmativa ficta**
3	RR/126/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**afirmativa ficta**
4	RR/129/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**afirmativa ficta**
5	RR/144/2018-I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**afirmativa ficta**

5.1.2 Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/37/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
2	RR/55/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
3	RR/07/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
4	RR/34/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**
5	RR/25/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

6	RR/04/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	**Sobreseimiento**
7	RR/01/2018-II	Benigno García Montes de Oca	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**Sobreseimiento**
8	RR/49/2018-II	Jared Rivas Izguerra	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
9	RR/52/2018-II	Jared Rivas Izguerra	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
10	RR/46/2018-II	Jaime Flores	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	**Confirmación del acto**
11	RR/572/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.	**Revocación Parcial**

5.1.3 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/1234/2017-III	Rosa Isela Domínguez Mérida	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
2	RR/1282/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/1306/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Sobresee**
4	RR/1312/2017-III	Laura Graciela Wong	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Revocación Parcial**
5	RR/1315/2017-III	Laura Graciela Wong	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
6	RR/032/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**

5.2 Incumplimientos.

5.2.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido

1	RR/1289/2017 -I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**Incumplimiento**

5.3 Cumplimientos

5.3.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/1232/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**Cumplimiento**

5.3.2 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/801/2017-III	Violeta Fabiola Sánchez Luna	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos	**Cumplimiento**
2	RR/ 1210/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	**Cumplimiento**

6. Asuntos Administrativos

7. Asuntos Generales

7.1. Calendario de Actividades

8. Clausura de la sesión.

<u>En desahogo de los puntos del orden del día.</u>

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 18/2018)

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 17/2018, de fecha dieciséis de mayo de 2018, fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 18/2018)

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dieciséis al veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión recibidos en el Instituto.

Secretario Ejecutivo: Durante este periodo, ingreso **41** recursos de revisión en la Oficialía de Partes de este Instituto y se han recibido **86** oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite.

5.1. Resoluciones Definitivas

5.1.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto

1	RR/658/2017-I	Angélica Hernández	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Angélica Hernández,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **SH/UT/245/2017** de fecha **dos de agosto de dos mil diecisiete** signado por **el Licenciado Aldo Salazar Villanueva, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el cuatro próximo, bajo el folio de control **IMIPE/0003861/2017-VIII,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 3)**
2	RR/1229/2017-I	Daniel Téllez Landon	Ayuntamiento de Jioutepec, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos,** a efecto de que realice los requerimiento necesarios al interior del Ayuntamiento *–requerir a la Unidad de Licencias de funcionamiento o su equivalente-*, así como al **Subsecretario de Obras Públicas, Arquitecto Fernando Cruz Casablanca, y al Secretario de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, Arquitecto José Antonio Albarrán Contreras, ambos pertenecientes al Ayuntamiento en cita,** a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				manera gratuita en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Solicito información referente a la planta de valorización y/o planta valorizadora que va a instalarse y/o construirse en el municipio de jiutepec.* *Especifico mi solicitud de la siguiente manera:* • *Cuál es la dirección exacta del predio donde se instalara;* • *Cuantos metros cuadrados posee el predio donde se instalara y/o construirá;* • *Quine es el dueño del predio donde se instalará y/o construirá* • *Que tipo de suelo tiene el predio donde se instalará y/o construirá* • *Cuál es la fecha en que empezaron a construir;* • *Cuanto tiempo estará funcionando* • *Que tipo de residuos sólidos van a ser depositados ahí;* • *De dónde traerán los residuos que van a ser depositados ahí;* • *Cuantas toneladas al día de residuos solidos van a ser depositados ahí;* • *Copia de anuencia vecinal;* • *Copia de anuencia ejidal;* • *Copia del estudio de manifiesto de impacto ambiental;* • *Copia del contrato, convenio o cualquier otro documento firmado por el Gobierno del estado de Morelos, la Secretaría de Desarrollo Sustentable (estatal) y el H. Ayuntamiento de Jiutepec;* • *Copia del acta de cabildo donde se acordó la construcción y/o instalación de la planta de valorización en dicho predio" (Sic)* **O bien remitan la declaratoria fundada y motivada de la inexistencia de la información requerida, misma que tiene que ser emitida por el órgano colegiado correspondiente *–Comité de Transparencia-*.**

				Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 4)**
3	RR/126/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita e integra en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"1. Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado* *a. Qué tipo de material se entregó* *b. Cantidad de material que se entregó* *c. A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó* *d. Costo unitario y total* *e. Fuente de los recursos con los que se adquirieron* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión* *a. Ante quién se realizó* *c. Fecha de entrega del recurso, material entregado u obra realizada* *d. Institución ante la que se hizo la gestión* *e. Oficios de las gestiones* *3. Sobre los eventos culturales,*

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado *a. Fecha* *b. Monto* *c. Descripción del apoyo* *d. Lugar* *e. En su caso, ante quién se gestionó* *f. Oficios de las gestiones."* *(Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 5)**
4	RR/129/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Licenciado Ángel David Hidalgo Ocampo, Secretario Técnico de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita e integra en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Solicitud de apoyos y gestiones* *1. Sobre los apoyos, donativos u obsequios que ha entregado* *...* ***c.** A qué comunidad, grupo, asociación o colonia y municipio se le entregó* ***d. Costo unitario** y total* *...* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				a. *Ante quién se realizó* … ***e.*** *Oficios de las gestiones* *3. Sobre los eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado* *a. Fecha* *b. Monto* *c. Descripción del apoyo* *d. Lugar* *e. En su caso, ante quién se gestionó* *f. Oficios de las gestiones" (Sic)* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 6)**
5	RR/144/2018-I.	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Licenciada Tania Gabriela Rivas González, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante de manera gratuita e integra en copia simple o medio magnético la información consistente en: *"Solicitud de apoyos y gestiones* *…* *2. Sobre cada una de las gestiones que ha realizado como obras públicas, cursos de capacitación, entrega de materiales o cualquier otra gestión* ***a.*** *Ante quién se realizó*

				... ***c.*** *Fecha de entrega del recurso, material entregado u obra realizada* ... ***e.*** *Oficios de las gestiones* *3. Sobre los eventos culturales, artísticos o deportivos que ha generado, apoyado o gestionado* ... ***d.*** *Lugar* ***e.*** *En su caso, ante quién se gestionó* ***f.*** *Oficios de las gestiones* *(Sic)"* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 7)**

5.1.4 Ponencia II

No	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/037/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto, <u>en formato electrónico la información motivo de la solicitud, precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</u> Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del

				día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 8)**
2	RR/055/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: monto anual de los impuestos por IVA que ha cobrado SAPAC los usuarios, del año dos mil diez al dos mil diecisiete. De igual forma, en caso de existir Acuerdo de Clasificación de la Información motivo de la solicitud, deberá enviar copia certificada del correspondiente Acuerdo de Desclasificación emitido por el Comité de Transparencia del sujeto obligado. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 9)**
3	RR/07/2018-II	Centro de Investigación Morelos	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

		Rinde Cuentas	del Municipio de Cuernavaca, Morelos	por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a Conformemente, se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que envíe a este Instituto, la documentación en copia certificada que acredite el cumplimiento de las formalidades previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Lo anterior, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **126** de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **En caso contrario**, **deberá otorgar acceso a la información bajo la modalidad de consulta directa**, para lo cual deberá respetar las formalidades previstas en los artículos **104** y **105** del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 10)**
4	RR/34/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico la información motivo de la solicitud, precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 11)**
5	RR/25/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto, <u>en formato electrónico la información motivo de la solicitud, precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</u> Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 12)**
6	RR/04/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Hágase entrega a Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, de copia en archivo informático de la documentación remitida por el Sujeto Obligado mediante oficio recibido con número

				de folio 000622, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos. Por cuanto al resto de la información que solicita, dígasele que la misma es consultable en la liga electrónica citada en la presente resolución definitiva. **TERCERO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 13)**
7	RR/01/2018-II	Benigno García Montes de Oca	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. En consecuencia, hágase entrega a **Benigno García Montes de Oca**, de **versión pública de las copias certificadas del procedimiento administrativo de folio 300500, remitidas por el sujeto obligado.** **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 14)**
8	RR/49/2018-II	Jared Rivas Izguerra	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Jared Rivas Izguerra**, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud, misma que fue precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución, salvo el caso de existencia de información reservada o confidencial, lo cual deberá acreditar el Sujeto Obligado mediante copia certificada de las correspondientes Actas de Sesión del Comité de Transparencia. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del

				día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 15)**
9	RR/52/2018-II	Jared Rivas Izguerra	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Jared Rivas Izguerra**, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, la información motivo de la solicitud, misma que fue precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución, salvo lo referido en el numeral 9 de la solicitud, así como, en su caso, la información que tenga carácter reservado o confidencial, lo cual deberá acreditar el Sujeto Obligado mediante copia certificada de las correspondientes Actas de Sesión del Comité de Transparencia. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 16)**
10	RR/46/2018-II	Jaime Flores	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se CONFIRMA** la respuesta otorgada

				por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información pública motivo del procedimiento. En consecuencia, dígase al promovente que deberá dirigir su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Morelos. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presenta asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 17)**
11	RR/572/2017-II	Angélica Hernández	Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública presentada por Angélica Hernández. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, **en formato electrónico**: **copia simple de la versión pública** del **Contrato de Obra Pública** a Base de Precios Unitarios y Tiempo determinado, número **SOP-SSESO-DGLCOP-A.D.-029/2016**, de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, referente a la obra "Construcción de edificio para la Fiscalía General del Estado de Morelos (Edificio de oficinas administrativas) 1a. Etapa", y "Construcción de edificio para la Fiscalía General del Estado de Morelos (Edificio de oficinas administrativas) 2a. Etapa", así como el **Acta Constitutiva** de CONSTRUCCIONES BETANCOURT, S.A. DE C.V. y las Escrituras Públicas de Protocolización de Actas de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que fueron proporcionadas al dar contestación a la solicitud de información, precisando **que no deberán testarse** los nombres del **representante legal**

				y **socios** de la empresa en los documentos referidos. Asimismo, deberán seguirse **testando** todos los datos de carácter **confidencial** en los instrumentos solicitados. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Asimismo, una vez que este Instituto cuente con la información motivo de la solicitud de información, deberá hacer entrega de la misma al ahora recurrente, en la forma precisada en la misma solicitud. **(Acuerdo 18)**

5.1.5 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto de la Resolución
1	RR/1234/2017-III	Rosa Isela Domínguez Mérida	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado en la Plataforma Electrónica, el **diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al al **Encargado de Departamento de la Unidad de Transparencia del sujeto aquí obligado, Licenciado Rafael Basurto Martínez,** para que ponga a disposición de la particular la información consistente en: *"Requiero copia del oficio n° 1879 de fecha 11/07/2017 del Juzgado Segundo Civil del Noveno Distrito Judicial con Residencia en Jiutepec, Mor. a través de cual se da cumplimiento al requerimiento de los*

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				autos originales por parte de la Secretaría de Acuerdos de la Sección de Amparos Mixta de la Sala Auxiliar en relación al juicio de amparo directo sobre la sentencia al expediente 121/201" (Sic), esto para su consulta directa sin costo en las oficinas que ocupa el Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Noveno Distrito Judicial de este Estado, con residencia en el Municipio de Jiutepec, Morelos, por un lapso de sesenta días de acuerdo a lo señalado por el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.** **TERCERO.-** Una vez concluido el plazo aludido el Titular de la Unidad de Transparencia, informará a este Instituto respecto de la comparecencia o incomparecencia de **Rosa Isela Domínguez Mérida, puntualizándose que en el caso de que la solicitante realice la consulta de la información, el funcionario público remitirá a este Instituto la constancia de la comparecencia debidamente firmada por la peticionaria**, ello a efecto de contar con mayores elementos que permitan determinar el cumplimiento por parte del sujeto obligado. **(Acuerdo 19)**
2	RR/1282/2017-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C..** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Encargado de Despacho de la Dirección General de**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Vinculación Operativa y Gestión Administrativa, **Contador Público Gilberto Nava Miranda,** para efecto de que remita a este Instituto la información, conducente a: *"Solicitamos los índices de los periódicos oficiales de todo el año 2017 en formato excel y word." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 20)**
3	RR/1306/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos del Considerando QUINTO se ordena remitir a **Manuel José Contreras Maya**, la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 21)**
4	RR/1312/2017-III	Laura Graciela Wong	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **diez de noviembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Eduardo Flores Miranda**, así como a la **Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, Licenciada Daniela Roldán Portugal**, ambos del **Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, para que remitan a este Instituto la información consistente en: *"...Según la LEY DEL INSTITUTO DE*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS en su artículo sexto, se deben haber creado e implementado políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultura y social. *Solicito,* *Toda la información que obre en documentos acerca de las políticas y acciones referidas en los antecedentes que este sujeto obligado ha implementado del 01/enero/2016 al 01/nov/2017." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 22)**
5	RR/1315/2017-III	Laura Graciela Wong	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Jefa de Departamento de la Unidad de Igualdad de Género y Unidad de Transparencia del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Licenciada Tania Celia Ortiz Pérez**, para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Todos y cada uno de los documentos de cualquier índole que se hayan enviado o recibido entre el Gobierno Municipal de Tepoztlán y este sujeto obligado. El periodo solicitado es del 01/enero/2016 al 01/nov/2017." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 23)**
6	RR/032/2018-III	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Director de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto aquí obligado, Licenciado Carlos Gerardo Robles Hernández,** para efecto de que remita a este Instituto la información, conducente a: *"Solicito los oficios o documentos que les haya enviado la Auditoría Superior de la Federación informando irregularidades detectadas en las auditorías que realizó desde el año 2013 hasta el día de hoy" (Sic)* O en su caso el **Acuerdo de Clasificación emitido por su Comité de Transparencia**, en el que funde y motive mediante la prueba de daño, del **por qué la divulgación de los documentos que en específico requiere conocer el promovente**, causa violación al interés público, lo anterior en observancia del **artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Estado.** Lo anterior, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 24)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 24 de la Sesión Ordinaria 18/2018)

5.2 Incumplimientos.

5.2.2 Ponencia II

No	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/1289/2017-I.	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **cinco de marzo del dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **a la Licenciada Martha Patricia Bandera Flores, Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto de manera amplia y de manera desagregada, la información materia del presente asunto, consistente en: *"Requerimos la nómina en Excel de septiembre de 2017 a octubre de 2017, con el nombre del empleado, número de empleado, cargo, unidad administrativa a la que pertenece, sueldo bruto, sueldo neto y fecha de ingreso." (Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día

				siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con** ***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,*** **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 25)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 25 de la Sesión Ordinaria 18/2018)

5.4 Cumplimientos.

5.4.1 Ponencia I

No	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/1232/2017-I.	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la resolución definitiva de fecha **cinco de marzo de dos mil dieciocho**, y por lo tanto se tiene por garantizado el derecho de acceso del solicitante.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 26)**

5.3.3 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto obligado	Extracto del Acuerdo
1	RR/801/2017-III	Violeta Fabiola Sánchez Luna	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **trece de febrero de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, Licenciado Mario Mazón Pérez,** para que remita a este Instituto la información consistente en: *"Se solicita la **nómina** correspondiente al Ayuntamiento de Amacuzac en la cual se incluyan **nombres completos, cargos, percepciones, deducciones, compensaciones y salario integrado de todo el personal, incluir a integrantes del Cabildo, personal de confianza, sindicalizados** (si fuera el caso), jubilados y en general todo el personal que percibe un salario en este Ayuntamiento " (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con** una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; **puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización**, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

				Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Ello con fundamento en los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 27)**
	RR/ 1210/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **seis de abril de esta anualidad.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Oficialía Mayor, Licenciado Luis Ángel Alcántara Soto**, así como al **Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Ingeniero Víctor Verónica Ríos,** ambos del **Ayuntamiento de Temixco, Morelos**, para que remitan a este Instituto la información relativa al último punto de la solicitud de acceso consistente en: *"**SOLICITO ME INFORME**:* • *Si la C. Liliana Mireya Herrera Sotelo labora en el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, y* • *De ser así, desde que fecha labora,* • *Su horario ,* • *La categoría en que se desempeña,* • *bien desde que fecha dejo de laboral y* • ***El motivo por el cual dejo de laborar" (Sic)*** Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibidos que para el caso de incumplimiento, serán sancionados con** una **multa** de **ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Diario Oficial de la Federación, así como de conformidad con los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 28)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 26 al 28 de la Sesión Ordinaria 18/2018)

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Verificación de las obligaciones de transparencia común y específica, publicadas por los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Hago de su conocimiento, la propuesta en la cual este Instituto pretende verificar las obligaciones de transparencia comunes y específicas, publicadas por los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia hasta diciembre de 2017, ello de conformidad con lo establecido en los artículo 64 a 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable, las cuales se realizarán a través de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, a partir del 1° de Junio del presente año a todos los Sujetos Obligados,

En un ejercicio de Transparencia proactiva, las verificaciones se realizarán a puertas abiertas, con objeto de que cualquier persona de la sociedad civil pueda presenciar éste proceso.

Con el objetivo de no favorecer a ninguna entidad, hacemos de su conocimiento que no se publicará calendario de verificaciones; por lo que la verificación de su entidad podrá realizarse cualquier día a partir de la fecha indicada en el primer párrafo del presente documento.

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

En razón de lo expuesto, someto a votación para su aprobación la verificación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, publicadas por los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 29 de la Sesión Ordinaria 18/2018)

6.2. Invitación de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, (CEGAIP), y la Escuela Mexicana de Archivos A. C. (EMAAC) al curso, "Especialidad Técnica en Archivística: Organización y Conservación de los Archivos Administrativos e Históricos".

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: El jueves 17 de mayo del presente año se hizo la invitación al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, de parte de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, (CEGAIP), en conjunto con la Escuela Mexicana de Archivos A. C. (EMAAC) a un curso de certificación de competencias, denominado, "Especialidad Técnica en Archivística: Organización y Conservación de los Archivos Administrativos e Históricos", cuyo objetivo es el generar al asistente del curso, las competencias básicas formativas en materia archivística, herramientas de vital importancia para desarrollar el trabajo de organización documental al interior de las instituciones.

El curso se impartirá los días 22, 23, 29 y 30 de junio; 6 y 7 de julio de la presente anualidad, teniendo un horario intensivo los viernes de 9:00 a 19:00 horas y los sábados de las 8:00 a 14:00 horas, siendo sede la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

La presente especialidad tiene un costo de $8,500.00 pesos (ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.), por persona y cabe hacer la aclaración que el costo normal de dicho curso es de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) pero en virtud de un convenio establecido con el CEGAIP se otorga este descuento, sólo en esta ocasión.

Es importante señalar que los archivos conservan y documentan los actos

administrativos, por ello son la base para la transparencia y rendición de cuentas. Por medio de ellos el ciudadano tiene una herramienta poderosa para ejercer su derecho constitucional a la información y para cultivar de manera diáfana la democracia al involucrarse en el quehacer público como opinante y vigilante. De este hecho se deriva el imperativo de que tanto las leyes sobre la transparencia y acceso a la información como las de archivo, establezcan la obligación de que todo servidor público realice registros normalizados y debidamente integrados de sus actividades como ya lo disponen otros ordenamientos.

En el contexto anteriormente descrito, se considera de suma importancia que personal adscrito al Instituto acuda a dicho curso, en este sentido se propone al Coordinador de Normatividad y Archivística, licenciado Edgar Guillermo Saldaña Gómez, al C. Neri Yovani Castañeda Pérez, Oficial B, de dicha coordinación así como su servidora, Maestra Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, haciendo la aclaración que los gastos de transporte, alimentación y alojamientos de mi persona serán cubiertos de la "Partida de Viáticos en el País y en el Extranjero", contenida en el Presupuesto del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística para el 2018.

En razón de lo expuesto, someto a votación para su aprobación la asistencia de los compañeros anteriormente señalados, al curso "Especialidad Técnica en Archivística: Organización y Conservación de los Archivos Administrativos e Históricos", en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 30 de la Sesión Ordinaria 18/2018)

6.3. Invitación de parte de la Fiscalía General del Estado de Coahuila al Comisionado del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, a participar en el "Primer Encuentro de los Sistemas Locales Anticorrupción".

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Hoy recibió la invitación el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, de parte de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, para participar en el "Primer Encuentro de los Sistemas Locales Anticorrupción", a efecto de compartir

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

experiencias en los temas de Transparencia y Combate a la Corrupción. El evento se celebrará en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018. Los gastos emanados del presente evento serán cubiertos de la "Partida de Viáticos en el País y en el Extranjero", contenida en el Presupuesto del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística para el 2018.

En razón de lo expuesto con anterioridad, someto a votación para su aprobación la presencia del Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, al "Primer Encuentro de los Sistemas Locales Anticorrupción", en el municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, los días 31 de mayo y 01 de junio de 2018, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 31 de la Sesión Ordinaria 18/2018)

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de Actividades.

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Continuando con el punto siete del orden del día, Calendario de actividades del Instituto y una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados, se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la **Sesión 19/2018**, a celebrarse el 30 de mayo de dos mil dieciocho a las diez horas, en el Salón del Pleno del Instituto Morelense de Información pública, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha señalada anteriormente, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.----------

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÀZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO MORELENSE DE
INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 18 de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **veintitrés de mayo de dos mil dieciocho,** la cual se integra de un total de **31** fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo.** ----------